



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 137, fecha: lunes, 22 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. ANUNCIO DE ORGANIZCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. ANUNCIO DE ORGANIZACIÓN.

1963

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 44.2, 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre; y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se publica el presente anuncio en relación con la organización de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara:

- 1.- Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 por el que se nombran miembros de la Corporación integrantes de la Junta de Gobierno Local:
 - Dª. Lucía de Luz Pontón (Concejal Secretaria)
 - D. Fernando Parlorio de Andrés (Concejal Vicesecretario)
 - D. Rafael Pérez Borda
 - Dª. Sara Simón Alcorlo



- D. Santiago Baeza San Llorente
- Dª. María Pilar Sánchez Castro
- D. Jaime Sanz TejedorD. Evaristo Olcina Olcina
- 2.- Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 por el que se nombran Tenientes de Alcalde:
 - Primer Teniente de Alcalde: D. Rafael Pérez Borda.
 - Segundo Teniente de Alcalde: Da. Sara Simón Alcorlo.
 - Tercer Teniente de Alcalde: D. Santiago Baeza San Llorente.
 - Cuarto Teniente de Alcalde: Da. María Pilar Sánchez Castro.
- 3.- Decretos de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 por el que se nombran Concejales Delegados:
 - D. Rafael Pérez Borda: Concejal Coordinador del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Limpieza y Sostenibilidad, Delegado de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.
 - D. Jaime Sanz Tejedor Concejal Delegado de Obras, Servicios Urbanos y Movilidad; Obras públicas; Movilidad y Transporte; Parques y jardines, zonas verdes, limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos; Mantenimiento de Vías públicas y Edificios Municipales; Ciclo Integral del Agua y Barrios anexionados.
 - D. Santiago Baeza San Llorente: Concejal Coordinador del Área de Desarrollo Económico, Turismo y Hacienda, Concejal Delegado de Promoción Económica, Casco Histórico, Recursos Humanos, Empleo, Promoción Económica y Desarrollo Empresarial, Casco Histórico y Poblado de Villaflores.
 - Dª Lucía de Luz Pontón, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria; Contratación y Compras; Información, Registro y Padrón; Archivo; Patrimonio Municipal y Cementerio.
 - D. Fernando Parlorio de Andrés, Concejal Delegado de Comercio, Turismo y Mercados.
 - Dª. Pilar Sánchez Castro: Concejala Coordinadora del Área de Seguridad Ciudadana, Transición Ecológica y Transparencia; Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Policía, Bomberos, Protección Civil, Servicios Jurídicos y Parque Móvil.
 - D. Israel Marco Tejón, Concejal Delegado de Transparencia, Calidad y Nuevas



Tecnologías; Buen gobierno; Transparencia y calidad; E- Administración; Smart City y Nuevas tecnologías; Consejos de Barrio y Gestión Energética.

Dª. María Ángeles García Moreno, Concejala Delegada de Educación, Ciencia, Transición Ecológica, Medio ambiente, Educación y Campus Universitario, Ciencia e Innovación, Finca de Castillejos, Zoo y Promoción de la salud y Consumo.

Dª. Sara Simón Alcorlo: Concejala Coordinadora del Área de Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos; Concejala Delegada de Igualdad, Juventud, Participación Ciudadana, Festejos, Infancia, Adolescencia y Juventud, Fiestas y tradiciones y Protocolo.

Dª Riansares Serrano Morales: Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico.

- D. Evaristo Olcina Olcina, Concejal Delegado de Deporte y Relaciones Institucionales.
- D. Ignacio de la Iglesia Caballero, Concejal Delegado de Bienestar Social, Diversidad e igualdad de trato, Mayores, Migraciones, Capacidades diferentes, Cooperación al Desarrollo y relaciones con las confesiones religiosas.
- 4.- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de junio de 2019 relativo a retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, parcial y asistencias:

Primero.- Establecer como base para el cálculo el límite fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para municipios con población entre 75.000-150.000 habitantes, 77.655,62 €.

Segundo.- De conformidad con el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Pleno, establecer en 14 el número de cargos de la Corporación que desempeñarán los mismos en régimen de dedicación exclusiva, resultando el siguiente reparto entre miembros de la Corporación conforme al grupo político de pertenencia según las reglas previstas en el citado artículo:

- Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): 8
- Grupo Partido Popular (PP): 3
- Grupo Ciudadanos (Cs): 2
- Grupo Vox: 1

Tercero.- De conformidad con el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Pleno, establecer la siguiente relación de cargos de la Corporación que desempeñarán los mismos en régimen de dedicación exclusiva:



- 1. Alcalde-Presidente.
- 2. Tenientes de Alcalde y Portavoces de los Grupos PSOE, PP y Cs.
- 3. Concejales con delegaciones específicas o con responsabilidades de fiscalización y control municipal en cuanto miembros de grupos que no forman parte del equipo de gobierno.

Cuarto.- Establecer en 3 el número de Concejales en régimen de dedicación parcial, determinando los siguientes cargos para su desempeño en este régimen además de los que corresponden a sendos grupos políticos municipales que no obtienen ningún miembro en régimen de dedicación exclusiva de acuerdo con la regla prevista en el artículo 24 del ROP; resultando así en total 3.

1. Concejales de los Grupos Unidas Podemos-Izquierda Unida UP-IU) y A Guadalajara hay que quererla (AIKE).

Se les asigna una dedicación parcial de un 50%, con retribuciones equivalentes al 50% de las fijadas para del Portavoz.

2. Concejales con delegaciones o responsabilidades específicas.

La dedicación mínima necesaria para los cargos con este tipo de dedicación parcial es de un 75%, y las retribuciones igualmente de un 75% sobre las fijadas para los Concejales con dedicación exclusiva.

Quinto.- Establecer las siguientes retribuciones:

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
Alcalde	Exclusiva	69.890,05€
Primer Teniente de Alcalde	Exclusiva	58.241,62€
Segundo Teniente de Alcalde	Exclusiva	58.241,62€
Tercer Teniente de Alcalde	Exclusiva	58.241,62€
Cuarto Teniente de Alcalde	Exclusiva	58.241,62€
Concejal Delegado	Exclusiva	54.358,93€
Portavoz C´S	Exclusiva	58.241,62€
Portavoz Grupo PP	Exclusiva	58.241,62€
Concejal PP	Exclusiva	54.358,93€
Concejal PP	Exclusiva	54.358,93€
Portavoz Vox	Exclusiva	58.241,62€
Portavoz Unidas Podemos-IU	Parcial 50 %	29.120,85€
Portavoz Aike	Parcial 50 %	29.120,85€



CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
Concejal Delegado C´S	Parcial 75 %	40.769,19€

Sexto.- Percepción de asistencias. Los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva ni parcial, percibirán, por asistencia a los órganos municipales (Comisiones Informativas permanentes, Comisiones Especiales, Pleno, Junta de Gobierno Local), de los que formen parte, una cantidad de 45,00 € por cada asistencia, no pudiendo percibir más de una asistencia por día.

Séptimo.- Asignación a Grupos Municipales. Las fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadalajara en 2018.

5.- Decreto de 28 de junio de 2019 por el que se nombran miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial:

Primero: Determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en el Ayuntamiento de Guadalajara en régimen de dedicación exclusiva, por el Partido Socialista:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RETRIBUCIONES
Alberto Rojo Blas	Alcalde	69.890,05€
Sara Simón Alcorlo	Segunda Teniente de Alcalde	58.241,62€
Santiago Baeza Sanz	Tercer Teniente de Alcalde	58.241,62€
M.ª del Pilar Sanchez Castro	Cuarta Teniente de Alcalde	58.241,62€
Jaime Sanz Tejedor	Concejal Delegado	54.358,93€
Lucia de Luz Ponton	Concejal Delegado	54.358,93€
Evaristo Olcina Olcina	Concejal Delegado	54.358,93€
Ignacio de la Iglesia Caballero	Concejal Delegado	54.358,93€

Segundo: Determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en el Ayuntamiento de Guadalajara en régimen de dedicación exclusiva, por Ciudadanos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RETRIBUCIONES	
Rafael Perez Borda	Primer Teniente de Alcalde	58.241,62€	
Israel Marco Tejon	Portavoz C's	58.241,62€	

Tercero: Determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en el Ayuntamiento de Guadalajara en régimen de dedicación parcial, al 75%, por Ciudadanos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RETRIBUCIONES
Fernando Parlorio de Andres	Concejal Delegado	40.769,19€



Cuarto: Determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en el Ayuntamiento de Guadalajara en régimen de dedicación exclusiva, por el Partido Popular:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RETRIBUCIONES
Jaime Carnicero de la Camara	Portavoz Grupo Pp	58.241,62€
Armengol Engonga Garcia	Concejal Pp	54.358,93€
Jose Luis Alguacil Rojo	Concejal Pp	54.358,93€

Quinto: Determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en el Ayuntamiento de Guadalajara en régimen de dedicación exclusiva, por VOX:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RETRIBUCIONES	
Antonio De Miguel Anton	Portavoz Vox	58.241,62€	

Sexto: Determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en el Ayuntamiento de Guadalajara en régimen de dedicación parcial, al 50%, por Unidas Podemos-IU:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RETRIBUCIONES
Jose Angel Morales de la Llana	Portavoz Unidas Podemos-Izquierda Unida	29.120,85€

Séptimo: Determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en el Ayuntamiento de Guadalajara en régimen de dedicación parcial, al 50%, por Unidas AIKE:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RETRIBUCIONES	
Jorge Riendas Gabriel	Portavoz Aike	29.120,85€	

- 6.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019 por el que se efectúan diversas delegaciones:
- En materia de Contratación.
- 1.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alberto Rojo Blas, las autorizaciones de gastos dentro del importe de los créditos presupuestarios, siempre que el valor estimado sea inferior a 1.000.000 de euros en los contratos de obras y la cantidad establecida en los artículos 21.1 b) y 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, o de los que resulten equivalentes en la normativa sustituya a la citada Ley, para los contratos de suministros y servicios no sujetos a regulación armonizada, que en la actualidad este fijada en 221.000 euros, incluyendo la aprobación de los proyectos, pliegos de condiciones, clasificación de las ofertas, adjudicaciones y de cuantos actos administrativos se deriven en relación de dichos contratos, salvo los específicos en el apartado tercero de este acuerdo.
- 2.- Delegar en los Concejales Delegados Coordinadores de Áreas de Gobierno, D.



Rafael Pérez Borda (Desarrollo Urbano, Limpieza y Sostenibilidad), Dª. Sara Simón Alcorlo (Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos), D. Santiago Baeza San Llorente (Desarrollo Económico, Turismo y Hacienda) y Dª. Mª Pilar Sánchez Castro (Seguridad, Transición Ecológica y Transparencia), las competencias atribuidas al órgano de contratación en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, en relación con la tramitación de los contratos menores definidos en el mismo correspondientes a sus respectivas áreas.

- 3.- Delegar en la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Compras, Dª. Lucia de Luz Pontón:
 - La devolución de las fianzas constituidas por los adjudicatarios de contratos administrativos de obras y de otros tipos de contratos.
 - La formalización de las actas de recepción de obras o conformidad en otros contratos que celebre la administración. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá esta competencia el Alcalde-Presidente.
- En materia Sancionadora.

Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alberto Rojo Blas:

- El ejercicio de la potestad sancionadora, salvo que por Ley esté atribuido a otro órgano y sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar la Alcaldía en el ejercicio de aquella potestad cuando viniera atribuido a su competencia.
- Resolución de los recursos administrativos y suspensión de procedimientos correspondientes a las facultades delegadas.
- En materia de Urbanismo.

Delegar en el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Rafael Pérez Borda:

- La Concesión de licencias de obras menores, de apertura de establecimientos y primera ocupación de edificios, toma de conocimiento de las declaraciones responsables y comunicaciones previas, licencias de apertura de actividades clasificadas, ordenes de adopción de medidas correctoras y de la clausura de establecimientos, así como la concesión de licencias de ocupación de vía publica, y ordenes de demolición como consecuencia de obras no legalizables.
- La resolución de los recursos administrativos y suspensión de procedimientos correspondientes a las facultades delegadas.
- En materia de Patrimonio.

Delegar en la Sra. Concejala de Cementerio, Da. Lucia de Luz Pontón:

 Las licencias de obras menores que tengan por objeto el acondicionamiento de sepulturas, concesión de derechos de cesión de uso durante 75 años, concesiones de derechos por cambio de titularidad en las cesiones de uso de 99 o 75 años y concesiones de traslado de restos cadavéricos.



Delegar en el Sr. Concejal de Mercados, D. Fernando Parlorio de Andrés:

La concesión de las licencias de actividades relativas a la venta ambulante.

Delegar en la Sra. Concejala Delegada de Fiestas y Tradiciones, Dª. Sara Simón Alcorlo:

- Cesión de uso privativo de espacios culturales y festivos.
- Resolución de los recursos administrativos y suspensión de los procedimientos correspondientes a las facultades delegadas.
- En materia de Personal y Recursos Humanos. Delegar en el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Santiago Baeza San Llorente:
 - El nombramiento de funcionarios interinos y en Comisión de Servicio, la contratación de Personal Eventual, la resolución de expedientes disciplinaros, las pólizas sanitarias, prótesis, indemnizaciones por razón de servicio, ayudas sociales, anticipos de nominas, licencias.
 - Resolución de los recursos administrativos y suspensión de procedimiento correspondientes a las facultades delegadas.
 - La aprobación de las Bases y convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo.
 - La adscripción de los empleados públicos a los puestos de trabajo y a las Áreas de Gobierno.

Segundo.- Por razones de eficacia administrativa, avocar con carácter general las competencias delegadas en los Concejales y Concejalas mencionados, en caso de que estos se encuentren en situación de enfermedad, ausencia o impedimento por cualquier motivo.

7.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019 por el que se determina el número y retribuciones del personal eventual:

Determinar el siguiente número y régimen del personal eventual, de conformidad con lo previsto en la Relación de Puestos de Trabajo vigente del Ayuntamiento de Guadalajara:

SERVICIO DE APOYO A GRUPOS POLÍTICOS									
CÓDIGO	PUESTO	DOTACIÓN	TITULACIÓN	NIVEL DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	RELACIÓN LABORAL	ESCALA / SUBESCALA	FORMAS PROVISIÓN	JORNADA
2856	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	C2		13.108,90 €	Eventual	-		ESP

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



ALCALDÍA	ALCALDÍA								
CÓDIGO	PUESTO	DOTACIÓN	TITULACIÓN	NIVEL DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	RELACIÓN LABORAL	ESCALA / SUBESCALA	FORMAS PROVISIÓN	JORNADA
2849	RESPONSABLE DE GABINETE	1	A1		23.268,42 €	Eventual	-		ESP
2849	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1	A1		21.302,12 €	Eventual	-		ESP
2852	ASESOR VICEALCAL- CALDE/1º TENIENTE DE ALCALDE	1	A1		21.957,46 €	Eventual	-		ESP
2851	SECRETARIA DE AL- CALDÍA	1	A2		19.008,36 €	Eventual	-		ESP
2853	ASESOR TENENCIAS DE ALCALDÍA	1	A2		17.135,28 €	Eventual	-		ESP
2854	COORDINADOR VI- CEALCALDE/1 TENIENTE ALCALDE	1	C1		14.326,20 €	Eventual	-		ESP
2855	ADMINISTRATIVO TE- NENCIAS DE ALCALDÍA	1	C1		13.483,56 €	Eventual	-		ESP

Guadalajara, 10 de julio de 2019. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Alberto Rojo Blas